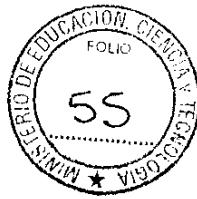




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 444



BUENOS AIRES, 29 ABR 2004

VISTO el expediente N° 5222/03 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS, según lo aprobado por la Resolución del Administrador Judicial de FUSMA, Universidad Champagnat y Colegio Santa María N° 218/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Administrador Judicial de FUSMA, Universidad Champagnat y Colegio Santa María, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento

*Sp, J. M. J.*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título”, y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Su  
P  
27*

RESOLUCIÓN N° 444

Lic. DANIEL E. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°..... 444



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT.**

- \* Programar y ejecutar las gestiones y tramitaciones conducentes a concretar las operaciones de comercialización internacional, y de coordinar y supervisar las acciones necesarias para el tráfico internacional de bienes y servicios.
- \* Organizar y ejecutar las operaciones de exportación e importación, aplicando las normas y procedimientos comerciales y aduaneros para realizar la adecuada contratación de transporte y seguros y para realizar gestiones ante las autoridades bancarias, aduaneras y oficiales o privadas diversas.
- \* Trabajar en empresas u organizaciones, en relación a la comercialización internacional, así como en el relevamiento e interpretación de la información requerida para la toma de decisiones en materia de compraventa internacional, exportación e importación de bienes y servicios.

*Se  
FOLIO 57  
2004*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 444



## ANEXO II

**UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS.**

### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

#### PRIMER AÑO

01	Comercio Internacional I	A	4	120
02	Inglés I	A	4	120
03	Técnicas Informáticas para Resolución de Problemas de Práctica Aduanera	A	3	90
04	Derecho Privado	A	3	90
05	Contabilidad	1º S	4	60
06	Geografía Económica Argentina y Mundial	1º S	4	60
07	Principios de Economía	2º S	4	60
08	Análisis Matemático I	2º S	5	75

#### SEGUNDO AÑO

09	Comercio Internacional II – Clasificación Aduanera	A	4	120
10	Inglés II	A	4	120
11	Técnicas Informáticas para Resolución de Problemas de Práctica Aduanera	A	3	90
12	Principios de Administración	1º S	3	45
13	Microeconomía	1º S	4	60
14	Derecho Internacional Público	1º S	5	75
15	Macroeconomía	2º S	4	60
16	Derecho Internacional Privado	2º S	5	75
17	Análisis Matemático II	2º S	4	60

*Su  
J. C. C. C.*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

444



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

**TERCER AÑO**

18	Inglés III	A	4	120
19	Técnicas Informáticas para Resolución de Problemas de Práctica Aduanera II	1º S	3	45
20	Legislación y Práctica Aduanera – Clasificación y Valoración Aduanera	1º S	5	75
21	Comercialización (Marketing Internacional)	1º S	4	60
22	Costos y Precios	1º S	3	45
23	Estadística	1º S	4	60
24	Régimen Económico Financiero y Penal Aduanero	2º S	4	60
25	Clasificación y Valoración Aduanera	2º S	5	75
26	Transporte Internacional	2º S	5	75
27	Operatoria del Comercio Internacional	2º S	4	60
28	Técnicas Informáticas para Práctica Sistema María	2º S	4	60

Sy  
J. M. M. X

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.115 HORAS.**